

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales recaudados y se encuentre a su favor con ocasión a las medidas cautelares decretadas en este asunto. Sírvese proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo 19 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), mayo 19 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO RIASCOS HERMAN c.c. 6.157.592
DEMANDADOS: LUZ ALEIDA DIAZ MOSQUERA c.c. 35.695.592
SANTA VIRGINIA ZUÑIGA BARAHONA c.c. 35.892.101
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00002-00

AUTO No. 420

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 11 títulos, que si bien no relacionados de manera directa al radicado nacional del proceso, al verificar el detalle de cada uno de ellos, se pudo advertir que en todos ellos coinciden las partes procesales de la demanda de la referencia, razón por la cual debe procederse con su asociación para este asunto en particular y posterior pago a la parte demandante, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante con la ejecución y la suma de dinero acá ordenada, no superan el monto de la liquidación del crédito y las costas aprobadas en este asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

R E S U E L V E:

1.- POR secretaría de este Despacho realícese la asociación de los siguientes depósitos judiciales a este proceso en particular:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2019-00002-00

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 35892301 Nombre SANTA VIRGINIA ZUNIGA BARAHONA

Número de Títulos 11

Número del Título	Documento Demanda	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469630000676637	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	09/07/2021	NO APLICA	\$260.231,00
469630000678146	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	06/08/2021	NO APLICA	\$260.231,00
469630000679624	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2021	NO APLICA	\$260.231,00
469630000681066	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2021	NO APLICA	\$276.300,00
469630000682565	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2021	NO APLICA	\$276.300,00
469630000684164	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2021	NO APLICA	\$276.300,00
469630000685605	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	\$276.300,00
469630000686769	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2022	NO APLICA	\$258.005,00
469630000687983	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2022	NO APLICA	\$258.005,00
469630000689445	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2022	NO APLICA	\$258.005,00
469630000690597	6.1576.79	CESAR AUGUSTO RIASCOS HERNAN	IMPRESO ENTREGADO	02/05/2022	NO APLICA	\$298.625,00
Total Valor						\$2.958.533,00

2.-ORDENAR la entrega a favor del parte demandante CESAR AUGUSTO RIASCOS HERMAN c.c. 6.157.592, de la suma **\$2.958.533 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales que se relacionaron anteriormente. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

3.-SE REQUIERE a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4° del art. 446 del C.G.P., deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin
Juez

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dbae5b114af98e1bf928bd991b3ddc353cda797ac367e048d1069a25612a5f7**

Documento generado en 19/05/2022 11:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>